

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, D. Eduardo Muñoz García, calle de Zamora, n.º 63.

La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, D. Jacinto Hidalgo, Rúa, 12.

No se publica los días festivos.

EL ADELANTO

En Salamanca un mes. 1 25

Fuera de idem. 1 50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—Pago anticipado.—No se devuelven los originales.

Número suelto 5 céntimos.

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.ª

Viernes 2 de Noviembre de 1888.

Año IV.—Núm. 558.

MEMORIAS DE UN NÁUFRAGO

NOVELA

POR

DOÑA JOSEFA ESTÉVEZ

DE GARCÍA DEL CANTO

Esta interesante novela, que acaba de ver la luz pública, se halla de venta en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rúa, número 12, al precio de UNA peseta.

ADVERTENCIA

En vista de lo costoso y difícil que es el cobro de las libranzas especiales de la prensa periódica, esta administración previene á los suscritores de EL ADELANTO, que en lo sucesivo se sirvan abstenerse de remitirlas, para el pago de suscripción y anuncios, pues es doblemente sencillo verificarlo por el Giro Mútuo y también más económico.

Los señores suscritores de fuera de la capital que en el día 5 del próximo Noviembre no hubieren situado en esta administración el importe de lo que adeudan hasta el 31 del corriente, por suscripción á este periódico, dejen de recibirlo.

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Muñoz, y con asistencia de los Concejales señores Cárdenas, Turiel, Martín Benitas, Astudillo, Carnero, López Alonso, Díez del Valle y Romero, se abrió la sesión del miércoles á las cinco de la tarde, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se aprobaron varias solicitudes presentadas á la Corporación municipal.

Pasó á la comisión de Hacienda un oficio recordatorio de la Administración de impuestos y propiedades, relativo á la parte de la casa Ayuntamiento que ocupa el café Suizo.

Se aprobó definitivamente el plano de alineaciones para la calle de la Cárcel Nueva y otras inmediatas.

El Sr. Arquitecto municipal presentó varias proposiciones, que fueron aprobadas.

También fueron aprobadas por las comisiones de aguas y de obras varias inscripciones solicitadas por algunos vecinos, el replanteo del nuevo matadero y las tuberías colocadas en las calles de la Rúa y San Pablo.

Se acordó que se anunciase la venta de la mimbres cortada en la chopera de San Vicente.

Con algunas modificaciones fué aprobado el informe de la Comisión de obras sobre el pla-

no de alineación de la plazuela de San Mateo, teniendo presente el Ayuntamiento las reclamaciones de algunos vecinos.

Se concedieron varias licencias para obras.

Autorizose al rematante de la obra del nuevo matadero para utilizar en dicha obra la piedra de la cantera inmediata.

Fué aprobado un informe sobre la reclamación de varios vecinos de la calle del Prior relativo á la cloaca general de la misma.

Se acordó que informaran las comisiones de Instrucción pública y de Hacienda sobre la adquisición de la obra titulada *Los Guerrilleros* de 1808.

Después de tratar el Ayuntamiento otros asuntos menos importantes, se levantó la sesión.

DESDE MADRID

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Noviembre, 1.º.

La lluvia ha hecho imposible la visita á los cementerios, convertida ya en romería indigna al menos en las capitales.

Al cementerio no va nadie en el día de hoy á rezar á los muertos. Van todos á exhibirse, van por ir, por ver gente y porque los vean. Las autoridades locales no hacen nada por evitar tanta profanación y si hoy permiten que las puertas de los cementerios se conviertan en tiendas de comestibles, porque llegue un día en que coloquen los mercachifles sus estaribeles en los mismos campo santos.

En Madrid representase hoy en todos los teatros *Don Juan Tenorio*, y todos los teatros se llenan. El año pasado se lo vimos al inolvidable Rafael Calvo.

Este año nos contentamos con verlo á esos cómicos cuyas obras favoritas son *Toros de puntas* y otros del mismo insoportable y grosero género. Sobre esto ha llamado *El Día* la atención del gran Zorrilla, el cual ha contestado con las primeras páginas de una obra que está escribiendo para despedida.

Al autor le importa ya poco que los cómicos esos de la legua que aquí pasan por notabilidades, destrocen su obra.

Dice en su obra:

«Ya no hay poder que lo evite:
pues ya se ha echado á la calle;
dejadle que se encanalle
y que se desacredite.»

No es que no quiere á D. Juan por incuria ó por que no le haya dado dinero.

Se cree mal padre, porque le vendió, y encuentra justo que el hijo venda al padre.

Y en suma:

«Cuna le di de oro y seda
y una egregia compañía:
pues él vivió sin la mia,
vaya á morir donde pueda.»

Sobre la acción popular.

Adelanté ayer una breve síntesis del notable discurso con que inauguró ayer el Sr. Silvela la Academia de Jurisprudencia, y conocidas sus opiniones sobre la acción popular,

réstame ampliarlas, transcribiendo también algunos párrafos para que puedan ustedes apreciar la doctrina y el castizo lenguaje del discurso, de una corrección asombrosa si se tiene en cuenta que ayer mismo, dos horas antes de la señalada para el acto, escribía el Sr. Silvela su notable obra, elogiada por todos.

Entra en materia el Sr. Silvela reseñando la parte histórica de la acusación pública, dividiéndola en tres periodos: el derecho romano, la Edad Media y la época moderna, tomando en esta última como punto de partida para sus investigaciones la legislación existente al estallar la revolución francesa. Pasando luego al estudio del tema en nuestra legislación penal, halla el Sr. Silvela en el decreto de Abril de 1844, el reconocimiento explícito de la acción popular, limitada entonces á los delitos de imprenta. A este reclamo no respondió nadie, habiéndose tenido hasta 1872 como práctica y doctrina inconcusa que el poder social no tenía más representación en el orden jurídico, para el ejercicio de la acusación, que el ministerio público, doctrina reconocida aun en el imperio de las ideas de la revolución de Septiembre.

En la ley de 1872 quedó definida la acción pública en términos semejantes á los empleados en la ley de Enjuiciamiento criminal. El Sr. Silvela recoge las opiniones sobre la materia de jurisperitos notables, y las que ha emitido recientemente esta Audiencia con motivo del crimen de la calle de Fuencarral, y de las cuales resulta que es tan solo un medio de poner en ejercicio la acción pública. Si es así —dice— y si una vez ejercitada esta por el Ministerio fiscal, se considera cumplido y satisfecho el fin social y obligado el ciudadano español no lesionado por el delito á someterse á juicio del Tribunal á la dirección y representación ya establecidas (como pretendió esta Audiencia), dicha reforma habrían introducido en el antiguo sistema las dos leyes de 1872 á 1882, pues como decía un escritor distinguido en un estudio de actualidad sobre estas cuestiones, «la acción pública es universal de todos los países y de todos los tiempos, y el progreso en los conocimientos de historia jurídica, consistiría en encontrar noticias de alguna legislación, antigua ó moderna, en que no haya estado admitida la acusación ó querrela ó acción pública.» No admite, pues, el Sr. Silvela el criterio de esta Audiencia, porque la intervención de la acción popular sería reducidísima, nula en la práctica y subordinada en todo caso á la unidad de dirección que el arbitrio del Tribunal le trazara, obligándole á sujetarse á las inspiraciones del querrelante particular.

Esta Audiencia al admitir la querrela de la prensa en el crimen de la calle de Fuencarral, lo ha hecho creyendo que la ley en su desenvolvimiento favorece al ejercicio de la acción penal, con lo cual no está conforme el Sr. Silvela, que sostiene ser el principio de la acción popular, el derecho del ciudadano á perseguir el fin social de la justicia independientemente de la representación que para ello tiene el Estado; no puede considerarse ese derecho hoy como se estimaba en Roma, como participación de la soberanía; no es tampoco un derecho natural ó individual; pero es una función que se confía al ciudadano, al igual del derecho de sufragio ó de elegibilidad para cargos públicos y que le coloca en la categoría de perjudicado por el delito desde el momento que se

presenta ante los tribunales procurando la persecución de ese delito, la averiguación de sus autores, la fiscalización de lo que los representantes del Estado hayan hecho ó dejado de hacer para cumplir debidamente su misión.

«No cabe dudar que la acción pública debiera ser una sola, que los fines del ministerio fiscal al ejercitarla se confunden en un todo con los de la acción popular, y que esta representa un principio de desconfianza de aquella;» pero á la extensión del principio acusatorio debían responder fórmulas y amplitudes de procedimiento que pusieran al alcance de todos los ciudadanos la intervención de de tan absolutas funciones, y al propio tiempo la mayor participación del sentimiento público en la vida de las instituciones judiciales llevaba consigo el restablecimiento en la ley y en la práctica de la acción popular, y de su ejercicio y mantenimiento como derecho del ciudadano, distinto y separado del particular ofendido y del ministerio Fiscal representante del Estado.

En Inglaterra—dice—es posible el orden social sin ministerio público organizado y con sistema acusatorio absoluto, la existencia real y positiva de un gran espíritu individual temeroso de los abusos del poder ejecutivo y dispuesto á imponerse sacrificios considerables y espontáneos de tiempo, de responsabilidad y de dinero, á trueque de participar directamente del ejercicio del poder público; así se han creado asociaciones privadas, que se cuentan ya por centenares, que se encargan de perseguir determinadas clases de delitos, como los escritos y grabados obscenos, los fraudes y falsedades en documentos mercantiles, los abusos del trabajo de los niños y otros muchos. A menudo las corporaciones, las parroquias, intentan acciones criminales, ó las grandes ciudades como Manchester y Liverpool crean y dotan plazas para abogados distinguidos á quienes encargan la persecución de los crímenes que se cometen en su término municipal, á lo que se añaden las pingües suscripciones que se cubren en un momento cuando algún delito llega á herir el sentimiento público y apasionar en algún sentido la opinión.

El Sr. Silvela dió, además, estas opiniones muy liberales:

«Hizo Torqueville en su obra magistral *La democracia de América* una observación que puede servir de disculpa á muy considerables desatinos en orden á reformas sociales y jurídicas; pero en la que no cabe negar se encierra una gran verdad, y es que la libertad necesita permanecer escrita mucho tiempo en las leyes antes de que penetre en las costumbres, y yo, que como discípulo de la escuela conservadora he de hablaros, os he de decir que no le temo á ese principio ni á sus más extremas aplicaciones aun á nuestra raza latina, dotada de tantas cualidades difíciles y de tantos méritos borrascosos, siempre que se trate de libertades y amplitudes como esta de la acción popular, que exigen para ejercerse con fruto, verdad y sinceridad en los sentimientos que las mueven, esfuerzo individual y persistente para llevarlas adelante, convicción desinteresada, amor á la justicia para perseguir un resultado: á la acción del pueblo, ó al derecho individual, ó á la función social y política que para ejercerse necesita de tales condiciones, hay que dejarla paso franco en leyes y organismos jurídicos y sociales y políticos, sin temor.... ¿qué digo sin temor? con esperanza, con solicitud, con buen deseo de que se generalice y haga familiar y extienda á todas partes su acción viril y purificadora.

Las libertades temibles, las innovaciones y adelantamientos peligrosos son aquellos que piden al Estado y á la ley organismos de carácter preceptivo apoyados y fortalecidos por el presupuesto, y cuyos procedimientos y funciones se imponen por mandato de la autoridad pública, de suerte que el pueblo mismo que los abomina y detesta, que se siente sin fe y sin pasión y sin capacidad para disfrutarlos tiene que ajustarse más ó menos á sus fórmulas; y burlando las más de las veces la misma ley, hace

ridículo escarnio de la preciada conquista y convierte en instrumento de tiranía ó en semillero de inmoralidades lo que se juzgó institución progresiva y benéfica: en éstas toda cautela me parece escasa, toda timidez en el ensayo justificada, porque si la institución no responde á necesidades reales y positivas, si se crea el organismo contando con elementos que no existen, como la función se ha de realizar necesariamente, es siempre á expensas de violencias, de hipocresías, de alteraciones de la sinceridad y la verdad, con las cuales todo progreso moral es imposible y sobre cuyos fundamentos sólo se alzan prosperidades y bienandanzas ficticias, verdoros presurosos que la primera helada seca y aniquila.

De ahí nace para mí una distinción fundamental en orden á las reformas jurídicas, sujetas á las propias leyes de elaboración que las sociales y políticas: nada debe parecernos excesivo, nada asustarnos y preocuparnos por su amplitud y liberalismo cuando se trata de abrir ó facilitar caminos para que las actividades y energías individuales dejen sentir su acción sobre los organismos existentes, cuando esa actividad es espontánea, verdadera y tiene por fin realizar una función social ó coadyuvar á ella y no aspira á apoderarse de la fuerza del Estado para imponer sus soluciones; y en ese concepto la libertad del pensamiento, de la enseñanza, de la asociación, de la participación en las funciones jurídicas por movimiento de la voluntad y no por precepto de la ley, me parecen un bien positivo al que con tranquilidad de conciencia podemos prestar nuestro apoyo, porque son como moldes preparados que no se llenan ni utilizan sino á medida que las necesidades y los medios sociales verdaderos lo requieren.

Pero aquellas otras reformas que unos pocos escriben y fraguan sin consideración á las fuerzas y aptitudes de los que necesariamente han de ponerlas en ejercicio, deben por el contrario, espantarnos y afligirnos por extremo, son las grandes fautoras del desorden moral en un país, la educan en el desprecio de la sinceridad, sin la cual no hay régimen político estable ni moralidad pública posible y agrandan los desvíos que existen entre la sociedad y el Estado, entre el país y las fuerzas é instituciones que le dirigen y representan, razón por la cual conviene pensar en la responsabilidad que se contrae elaborando tales reformas á la ligera y no teniendo muy presente y á todas horas, y para toda clase de programas y desenvolvimientos, la triste y ya no corta experiencia de que las libertades fácilmente se otorgan aquí por duplicado, en comparación con los pueblos más adelantados y cultos; pero las energías, las costumbres, las cualidades para ejercitarlas con fruto, esas.... recelo andar muy rayano á la educación si digo que por lo común las adquirimos á medias.»

Los que entablaron la acción popular están entusiasmados y cantan su triunfo. Pero no se olviden de aquel párrafo, cuyas primeras líneas he subrayado.

No hay ningún otro asunto que merezca distraer la atención de ustedes, y cuantas noticias aparecen hoy en los periódicos las adelantó ya el telégrafo.—D. Coblán.

Tribunales

No ha podido celebrarse el juicio oral y público que estaba señalado para hoy, por darse el caso que consigna el número 6.º del art. 746 de la Ley de Enjuiciamiento criminal que dice: «Cuando revelaciones ó retractaciones inesperadas, produzcan alteraciones sustanciales en los juicios, haciendo necesarios nuevos elementos de prueba ó alguna sumaria instrucción suplementaria, podrá suspenderse el juicio oral.»

Señalamiento.—Mañana se verá en la sala de lo criminal de esta Audiencia la causa procedente de este Juzgado y seguida contra Martín Vacón y otro por el delito de hurto. Ponente, señor Pasalodos; Fiscal, Sr. Becerra; Abogado, señor Barco y Procurador, Sr. Rodríguez.

También se verá el sumario instruido en el Juzgado de Peñaranda contra Pedro Tiñón, por

el delito de robo. Será Ponente, el Sr. Velasco; Fiscal, el Sr. Usera; Abogado, el Sr. Orea y Procurador, el Sr. Rodríguez.

Sentencia.—Mañana publicaremos las que que han recaído en las causas vistas en los días 28 y 29 del pasado mes.

Cultos

SANTOS DE MAÑANA.—San Hermengol, obispo; Santa Silvia, madre de San Gregorio, Papa, y los innumerables mártires de Zaragoza.

Clerecia.—Dan principio las solemnes fiestas de los nuevos Santos de la Compañía de Jesús.

Este día será dedicado á los beatos Edmundo, Campión, Tomás Cottam, Alejandro Briant, Tomás Woodhouse y Juan Nelvón.

Por la mañana á las diez y media habrá misa solemne, predicando el P. carmelita Fr. Venancio de Jesús, y por la tarde á las cinco y media, estará la homilia moral á cargo del Ilustrísimo Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo.

Efemérides.

2 DE NOVIEMBRE DE 1788.—Fallecimiento de la infanta Doña María Ana Victoria.

El enlace concertado por Carlos III entre su tercer hijo D. Gabriel con la infanta portuguesa Doña María Ana Victoria, tuvo por base, 1.º: el medio de afianzar la paz recientemente turbada entre ambos reinos, 2.º: el hacer aún más cordiales las nuevas relaciones de amistad y alianza y 3.º, el de quedar desembarazado de las guerras y asuntos exteriores, para estudiar y proteger los adelantos científicos y administrativos que tanta prosperidad llegaron, con efecto, á alcanzar en este reinado. Aquel enlace no fué el único que en la misma época y entre las dos familias reinantes se llevó á cabo. Al mes de haber tenido lugar, ó sea en Abril de 1785, se celebró con igual pompa en Madrid y Lisboa el de los infantes Doña Carlota, hija del príncipe de Asturias (Carlos IV), con D. Juan, hermano de la citada Doña María Ana Victoria. No transcurrió mucho tiempo sin que á la alegría y felicidad de los primeros cónyuges sucediera el duelo y el infortunio. A los tres años de esta unión y escasamente á los veinte de edad era víctima Doña Ana de la enfermedad variolosa y arrastraba tras su existencia la de su segundo descendiente, que sólo vivió siete días, é igualmente la de su esposo que en aras de los cuidados y atenciones que la prodigó, sufrió el contagio de la misma enfermedad.

DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

Con todo el aparato que su argumento requiere, se pondrá mañana en escena en el teatro del Liceo la magnífica ópera en tres actos del maestro Bellini, titulada *Norma*.

Se ha confirmado la noticia que anticipamos á nuestros lectores, referente á que la empresa del Liceo ha contratado al distinguido barítono Sr. Boezo, que debutará el domingo próximo.

Dos mujeres de Molina (Málaga) fueron contratadas para coger aceitunas en un olivar de Antequera.

Una tarde, mientras ellas se dedicaban á su tarea, dejaron á sus hijos dormidos bajo un árbol y custodiados por un perro.

Cuando por la tarde regresaron, lo que vieron las dejó estupefactas: el perro estaba muerto y enroscado á su cuello tenía una culebra; entre ambos animales debió trabarse una lucha, que acabó con la vida de entrambos, pues la culebra tenía aplastada la cabeza á fuerza de bocados que debió tirarle el perro, defendiendo al niño, que seguía durmiendo.

En breve llegarán á esta capital varias comisiones de los pueblos comprendidos en el trazado del ferrocarril transversal.

Según nuestros informes, dichas comisiones se proponen gestionar cerca de la Diputación el cumplimiento del compromiso contraído por la compañía constructora de construir estaciones en los pueblos que la tienen concedida, ó de otro modo que no se entregue á la compañía la subvención acordada.

Nos parece de estricta justicia la pretensión de los pueblos preteridos en el asunto de estaciones, y esperamos que será atendida por la Diputación.

Es posible que mañana lleguen á esta capital los coristas de ambos sexos que han sido recientemente contratados por la empresa del teatro del Liceo. Con el aumento de los coros y el nuevo barítono, queda muy aceptable la compañía de ópera que actúa en el referido coliseo, siendo de esperar que el público recompense á una empresa que no perdona medio ni sacrificio por complacer á los salmantinos.

Ha sido nombrado Dean de la Catedral de Salamanca, D. Tomás Ubierna y Sáenz.

A 300 asciende el número de maestros de instrucción primaria que aspiran á las plazas que se trata de proveer en Santafé de América, del examen de cuyos expedientes personales se ocupa en la actualidad la comisión nombrada, que ha dictaminar y elegir los que deben ser agraciados.

Las noticias que se reciben de los mercados de vinos de Francia y de los grandes centros de producción, ofrecen excepcional interés para España, la cual en primer término por efecto de la falta de un tratado de comercio franco italiano, está llamada á llenar el déficit de aquella cosecha.

En primer lugar resulta que los informes privados no son tan optimistas como los oficiales, respecto de la cantidad de la producción francesa.

Todo hace creer que es inferior á los 40 millones de hectólitros calculados por el ministro de Agricultura.

En segundo lugar la fuerza alcohólica deja en general bastante que desear, y por lo tanto los vinos españoles que se distinguen por esta circunstancia serán muy apreciados.

Entre tanto, se sigue observando bastante calma en las transacciones de los expresados caldos.

Por diferentes faltas y delitos leves han dormido la noche pasada en la prevención cinco individuos.

El sereno del Corrillo separó anoche á dos sujetos que reñían denodadamente, no sin que antes se dieran fuertes palos con los bastones de que iban provistos.

En los diferentes fieltos de la capital fueron decomisadas ayer bastantes piezas de caza y gran número de botellas de vino y de aguardiente.

A la una de la tarde del 31 del pasado mes, tuvo lugar en la calle de Setenil, el sorteo en rifa de una magnífica mesa de ministro, siendo agraciado el número 88.

La persona que tenga este número, puede pasar á recoger dicho objeto á la calle del Hospital, número 2.

Hasta el martes no llegará por aquí, según Noherlesoom, una fuerte borrasca ciclónica que pasará por la América Septentrional mañana mismo. Por eso, sin duda, hoy ha amanecido el día frío y lluvioso. Nuestros elementos se preparan para recibir dignamente á ese colega

americano, pronto á emprender tan larga caminata.

El Boletín oficial de la provincia correspondiente al día de hoy no contiene ninguna disposición importante. Continúa publicando el articulado del Código civil.

Raro es el día en que no tenemos que dar cuenta en nuestro periódico de alguna escena conyugal del género lamentable.

Ayer maltrató cruelmente á su cara mitad un marido que no satisfecho de dar golpes á su esposa, la amenazó con un revólver, no habiendo consecuencias desagradables por la intervención del sargento de Seguridad que también fué amenazado con el arma homicida por el marido, á quien se condujo á la prevención.

El Ayuntamiento de Villoria, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 26 de Junio de 1877 y demás disposiciones vigentes, ha acordado enagenar en pública subasta la panera del Pósito de esta villa.

El remate tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana, en la sala Consistorial con sujeción estricta al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de aquella villa.

Los dependientes de comercio de esta capital han organizado para el domingo próximo un baile de convite que tendrá lugar en el Centro Salmantino.

Una infeliz mujer que padece enagenación mental se presentó esta mañana en las oficinas del gobierno civil reclamando un título de marquesa y pidiendo siete arrobas de oro.

Con gran trabajo lograron los empleados que la referida mujer abandonara las oficinas, de las cuales salió armando gran escándalo porque no se atendió á una reclamación que ella consideraba justa.

De la relojería de D. Pedro Blanco, situada en la plaza Mayor, han sido robados varios relojes. La policía, más afortunada de esta vez que en otras ocasiones, ha detenido á un mozo de coches, como presunto autor del referido robo.

ECOS SUCEDIDOS Y NOTICIAS

Una novia de 12 años.—Está para ser madre en Lisboa una jovencita de 12 años llamada Palmira, que fué seducida por un tal Portirio Freire.

Afortunadamente este bochornoso caso tiene una circunstancia atenuante: el seductor se casa con Palmira.

Las hijas que hieren.—La heroína es Rafaela Lucas Alonso, de veintisiete años; la víctima es su madre Isidora Florez Alonso.

Vivían ambas en el paseo de las Delicias de Madrid número 20. Anteayer, al ver Rafaela que se la negaba uno de sus caprichos, tomó una llave y golpeó en la cabeza á su desgraciada madre, produciéndola dos heridas de gravedad.

La madre herida pasó á la Casa de Socorro y la cruel hija á la cárcel.

Un suicidio.—Se ha suicidado en el Tomelloso una señorita de Argamasilla de Alba, llamada D.ª Araceli de la Orden, que desesperada porque sus padres la obligaban á seguir la carrera de Maestra, formó el propósito de poner fin á su vida.

Para ello aprovechó un momento en que se había quedado sola en casa, y después de lavarse, peinarse y vestirse con el mayor esmero,

se sentó tranquilamente á la mesa y se bebió una taza de café, en el que había diluído antes una caja de fósforos.

Hecho esto se puso á rezar, pasando así toda la noche, y observando que los efectos del veneno no se producían instantáneamente, á la madrugada siguiente fué á oír misa y repitió la toma del brevaie.

Al poco rato se sintió gravemente enferma, y á pesar de los auxilios que inmediatamente se le prestaron, la infeliz falleció en medio de los más horribles sufrimientos.

Buena carambola.—Un extraño acontecimiento ocurrió en Sevilla en el billar de Blás, en la calle Arguijo.

Este establecimiento, como todos los de su clase, es frecuentado por gente *non sancta* y en la mañana de anteayer tres hombres, que según parece eran licenciados de presidio, entraron en aquella casa con aviesas intenciones.

Uno de ellos llamado José López (a) Mijitas, se dirigió á Blás, dueño del establecimiento y sacando una pistola le dijo que le daría un tiro si no le ponía en la mano cinco duros.

El dueño del establecimiento, que no es hombre que se asusta por lo visto, hizo la demostración de acceder á la súplica del José López, llevándose la mano al bolsillo, pero variando en el mismo punto la acción, se abrazó fuertemente á su contrario, con el intento de desarmarlo.

Mientras forcejeaban Blas y el Mijitas, el otro compañero de éste sacó un revólver y apuntó por la espalda al dueño del billar, mas con tan mala fortuna para su compañero, que la bala rozó ligeramente el hombro de Blas y fué á meterse en la cabeza del Mijitas, que desenlazándose de los brazos que le apretaban dió en tierra con el cráneo deshecho.

Al ver esto los dos presidiarios, escaparon, no sin soltar un par de tiros, y dejaron allí al muerto y á los que ocupaban el local, que serían unas diez y siete personas.

A éstas no las dejó salir el dueño del billar, que colocándose en la puerta con un palo, hizo que permanecieran allí hasta que llegó el juzgado.

El muerto fué conducido al hospital central.

Teatro del Hospital

El miércoles por la noche tuvo lugar en este coliseo el beneficio de clow Frederic. El espectáculo fué muy variado, obteniendo grandes aplausos todos los artistas y especialmente el beneficiado.

Los trabajos ecuestres que ejecutan los señores Ferroni, llaman bastante la atención del público.

Mme. Dorina, la reina del cañón, tan notable como siempre.

Mrs. Antonio y Rigoli y miss Barbara, muy bien.

Mañana sábado, grandiosa función á beneficio del director Mr. Antonio.

Debut de Mme. Marquis, equilibrista. Por primera vez, la gran pantomima *Los brigantes*. Debut de *Rigoletto*, célebre burro sábio y del *Toro amaestrado*.

DON IGNACIO GIRAUD

DENTISTA.

Ha trasladado su gabinete á la calle de Toro, número 2, principal.

ANTIGUA CASA DEL DENTISTA NIÑO.

AVISO

Se vende papel para envolver, en la imprenta de este periódico daran razón.

SECCION DE ANUNCIOS

GUIA DE APREMIOS TEÓRICO-PRACTICA

CONTIENE ESTE LIBRO:

Legislación é instrucciones de 12 de Mayo de 1888, sobre recaudadores y agentes ejecutivos, anotadas extensamente.

Legislación vigente en todo ó en parte, anterior á las instrucciones antes referidas, anotadas también con profusión.

Diez expedientes de todas clases, que componen en junto 179 formularios, entre ellos de embargo preventivo, anotación en el Registro de la propiedad, embargos en general, subastas fallidas, etc., etc.

Tablas de 2/3 y de 1/3 para las subastas; del 5 y 4 por 100 de capitalización en las fincas urbanas y rústicas, respectivamente; de medidas superficiales y agrarias de Castilla y de las 49 provincias de España; del sistema antiguo al moderno y del moderno al antiguo, y otra tabla extensísima para los apremios de primero, segundo y tercer grado, con 5.200 operaciones aritméticas.

EDICION DE JUNIO DE 1888

FOR

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

Precio: 3 pesetas.—Librería de Hidalgo, calle de la Rua, número 12, Salamanca.

LA GINEBRA.-MANUFACTURAS SUIZAS.-MADRID.



RELOJES DE SEÑORA

Caja níkel, desde pesetas 15
Caja plata. 25
Caja plata, 3 tapas plata 30
Caja negra, 22
Caja acero. 35
Caja oro grabado. . . . 55

RELOJES PARA CABALLERO

Caja níkel á llave, ptas. 9
Caja níkel remontoir. . 12
Caja negra. 20
Caja acero. 30
Caja plata, 3 tapas plata 32
Caja oro de ley, 3 tapas de oro. 150

Pídanse catálogos ilustrados.

SE NECESITA UN REPRESENTANTE EN ESTA CIUDAD.

MAXIMAS

REGLAS DE CONDUCTA APLICABLES A LOS DIVERSOS ESTADOS DE LA VIDA
SACADAS DE LAS OBRAS

DE

SANTA TERESA DE JESÚS

PRECEDIDAS DE UN PRÓLOGO Y UN COMPENDIO DE LA HISTORIA DE LA SANTA
POR

Doña Josefa Estévez de García del Canto.

Precio: 1 peseta.—Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca, y en Alba, en el Estanco de D. Francisco Araujo.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa. Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues, su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mentería, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se exponen en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15 bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

CONSULTA OFTALMOLOGICA A CARGO DEL MÉDICO OCULISTA DR. BARRASA

Se practican toda clase de operaciones en los ojos. Horas de consulta, todos los dias de diez de la mañana á una de la tarde. Gratis para los pobres, de nueve á diez.

Calle de Herreros, 38, duplicado.

CASA CAFÉ COLON.—SALAMANCA.

JACOBA PERTIERRA.

MODISTA.

Calle de San Justo, número 27.

Se confeccionan trajes en veinticuatro horas.

Hacen falta buenas oficiales de modista, calle de Zamora, 9.

LA SORDERA CURADA

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Doctor NICHOLSON.

CARMEN, 24, MADRID.

LA VIDA DE JESÚS

POR

Venancio Gutiérrez de Llerena.

Precio: 0.75 pesetas.—Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.

SE vende una casa en la calle del Rodillo, número 14. En la misma darán razón.

SE vende la casa número 10 de la calle de Pedro Cojos. En la misma darán razón.

SE ALQUILAN

el segundo piso, Pozo Amarillo, número 2; la casa del Torreón; dos paneras, San Mateo, número 10.

Calle de Sorias, número 15 vive su dueño

SE arrienda una casa con un gran corral y cortina en Chamberí. Darán razón, número 6, enfrente de San Martín, esquina de la calle del Navío.

ARGÜESO

SOMBRERERO.

COMPLETO SURTIDO.

RUA, 16, SALAMANCA, RUA, 16.

SE compran y venden libros, comedias y música, calle de Serranos, número 7.

SE arrienda casa y portal con cloaca, habitaciones y mostrador, en la calle de la Salina, número 13. En la misma darán razón.

IMPORTANTE Á LA SALUD

VINO PURO DE MESA

RUA, 12, SALAMANCA.

Vendemos la botella de vino con casco á 0.50 céntimos de peseta, en las cortas existencias que quedan del de la Sierra, y á 0.60 céntimos de peseta el de TIERRA DE ZAMORA.

En el primero no se hace baja por docenas.

En el segundo se bajan 0.50 céntimos de peseta como antes.

También seguimos abonando 0.20 céntimos de peseta, por cada casco devuelto.

De venta á los mismos precios en los establecimientos de ultramarinos de Arturo Santos, Navío, 9 y Cuatro Calles, y Fernando Díez, antiguo comercio de la Menoria, en los portales de la plaza de la Verdura.

600 A 1.000

PESETAS DE BENEFICIO AL MES

podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su dirección con exactitud y claridad; dirigirse á

MR. RICHAD SCHNEIDER,

inventor y fabricante, en PARIS, 22, Rue d'Armaillé, 22, en PARIS.